Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9612579
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11 días de tiempo transcurrido *(2/07/2026 11:39:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	024-BASPC15-2026
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE KIT DE INCORPORACIÓN 2C, 3C Y 4C PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 VIGENCIA 2026
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(13/07/2026 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	6/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	7/11/2026 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	6/11/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

BAS No.15

COLOMBIA, Quibdó

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

IISAM SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901858025

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
IISAM SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ISABEL BARBOSA* ***Fecha de aprobación:*** *8/07/2026 5:18:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EDWIN VARGAS MATEUS* ***Fecha de aprobación:*** *9/07/2026 10:09:05 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9612579_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°15
Proceso de Contratación	032-SASI-BASPC15-2026
Título de la oferta	Oferta 032 choco kit
Cuantía del contrato	176.922.231,33 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00	

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(8/07/2026 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/05/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(8/07/2026 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/11/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido *(30/06/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/11/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido *(9/07/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 3 días de tiempo transcurrido *(10/07/2026 1:17:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.20216756	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	114.999.450,37 COP	SEGUROS DEL ESTADO	20/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.20167125	Seriedad de la oferta	-	17.695.449,80 COP	-	20/09/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9612579
Proveedor IISAM SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KM2 VIA PACURITA - CANTON MILITAR EL CARAÑO - BARRIO OBAPO
Ubicación CO-CHO-27001 - Quibdó
País COLOMBIA
Departamento Chocó
Municipio Quibdó
Dirección KM2 VIA PACURITA - CANTON MILITAR EL CARAÑO - BARRIO OBAPO
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KM2 VIA PACURITA - CANTON MILITAR EL CARAÑO - BARRIO OBAPO	COLOMBIA > Chocó > Quibdó

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9612579

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
602.110.216,90	176.922.231,33

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	11161701	3.1.2.1 PARCHE DE IDENTIFICACION PERSONAL PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO TIPO CAMALEON No.4: De forma rectangular, tendrá una dimensión de 115 mm ± 2 mm ancho por 30 mm alto ± 2 mm ancho, deberá llevar centrado en mayúsculas el apellido de quien lo porta, los colores serán los establecidos en el numeral 3.1.2.1.3 Color, con un rebordeado de 6 mm ± 0,5 mm. Ver figura 26. Los parches deben ser elaborados en los siguientes materiales de acuerdo con su Especificación Técnica, actualización vigente: HILO TRILOBAL 100% POLIÉSTER TEX 27 No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET- 01890, BASE PARA BORDAR DE 65 GR. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02992, HILO SPUN POLIÉSTER TEX 18 No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET- 03604 (usados para entrelazar las puntadas internas), las telas que sirven de base deben ser a tono con el color del bordado. VER FIGURA 26 . Debe de estar de acuerdo al Reglamento de Uniformes Insignias y distinciones RGE 4-20,1 Actualización Vigente o el que lo reemplace, (NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07). Los textos de los diferentes parches deben ser elaborados en la fuente establecida para el Diseño de acuerdo con el RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES, Actualización vigente, boletines, Especificaciones Técnicas emitidas o de acuerdo con lo descrito en el pliego de condiciones. Los parches no deben presentar deformaciones, hilos sueltos, pelusas, amarres, el bordado debe ser continuo, deshila miento, y demás defectos que afecte su presentación o uso. Los parches deben ser cosidos con costuras, uniformes y continuas, sin hilos flojos, pliegues o fruncidos, libre de protuberancias, nudos, asperezas o restos de materiales. El diseño se debe verificar de acuerdo con el establecido en RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES, Actualización vigente, boletines, Especificaciones Técnicas emitidas o de acuerdo con lo descrito en el pliego de condiciones. Nota: El contratista deberá comprometerse bordar los apellidos de acuerdo los listados suministrados por la entidad contratante. En cuanto a la cantidad de parches y a cuál tipo de uniforme serán entregados, lo determinara el Contratante.	484,00	UN	8.681,05	8.681,05	34.203.337,00	4.201.628,20
2	11161701	3.1.2.1.6.2 PARCHE EJERCITO PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO TIPO CAMALEON No.4: De forma rectangular, tendrá una dimensión de 115 mm ± 2 mm ancho por 30 mm alto± 2 mm ancho, Deberá llevar centrado en mayúsculas la palabra EJERCITO con un alto de fuente de 18 mm± 0,5 mm por su proporción, los colores serán los establecidos en el numeral 3.1.2.1.3 Color, con un rebordeado de 6 mm ± 0,5 mm. Ver figura 27. Bordado en hilo de 100% poliéster trilobal, amarre en hilo anillo 100% poliéster spun, rebordeado de 2mm con hilo 100% poliéster trilobal. Debe de estar de acuerdo al Reglamento de Uniformes Insignias y distinciones RGE 4-20,1 Actualización Vigente o el que lo reemplace, (NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07), Nota: En cuanto a la cantidad de parches y a cuál tipo de uniforme serán entregados, lo determinará el Contratante.	484,00	UN	10.560,66	10.560,66	20.804.500,20	5.111.359,44
3	11161701	3.1.2.5 PARCHE BANDERAS DE IDENTIFICACIÓN COLOMBIA: PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO TIPO SELVA De forma rectangular, tendrá una dimensión total de 75 mm ± 2 mm ancho por 50 mm ± 2 mm alto, con un rebordeado de 8 mm ± 0,5 mm, Deberá llevar centrado en la parte superior en mayúsculas la palabra COLOMBIA con un alto de fuente de 12 mm ± 0,2 mm y un acho de 75 mm ± 0,2 mm, poseerá justo debajo del texto tres franjas, la primera de 17 mm ± 0,2 mm, la segunda y la tercera de 8 mm ± 0,2 mm. La distribución de los colores se hará de acuerdo con la tabla No 5 Tabla de Colores Bandera de Colombia. Debe estar de acuerdo al Reglamento de Uniformes Insignias RGE 4-20.1 Actualización Vigente o el que lo reemplace, (NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A2 2024/09/28) Figura Ilustrativa N° 04 del boletin No. 001 que emite el Comando de Educacion y Doctrina del Ejercito Nacional. Su presentación final debe incluir el respectivo cierre de contacto (gancho y bucle) de igual dimensión a la bandera. Ver figura 30.	484,00	UN	14.458,50	14.458,50	28.483.245,00	6.997.914,00
4	11161701	3.1.2.1 6.4 Parches de la Unidad Superior y Subalterna PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO TIPO CAMALEON No.4: Los parches redondos tendrán un diámetro de 80 mm ± 0,5 mm y los de formas diversas un alto de 90 mm ± 0,2 mm por su proporción, de acuerdo con lo determinado en el RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES, Actualización vigente, boletines, Especificaciones Técnicas emitidas o de acuerdo con lo descrito en el pliego de condiciones. Ver figura 31. Bordado en hilo de 100% poliéster trilobal, amarre en hilo anillo 100% poliéster spun, rebordeado de 2mm con hilo 100% poliéster trilobal, no deben presentar hebras sueltas, puntadas flojas, abultamientos o cualquier defecto que pueda afectar su presentación. Para la elaboración de los parches de la unidad debe remitirse al Reglamento de Uniformes Insignias y Distinciones RGE 4-20.1 Actualización Vigente o el que lo reemplace. (NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07), teniendo en cuenta la forma como este diseñado el parche de cada unidad de acuerdo al arma de la Unidad Táctica, Unidad Operativa Menor, Unidad Operativa Mayor y su descripción dimensional. En los uniformes N° 4, en la manga derecha se portará el parche de la unidad superior, Unidad operativa menor, en la manga izquierda, se portara el parche de unidad orgánica como BATALLON PRIMERO DE LINEA N°12 : Las dimensiones de alto 9 cm por un ancho de 6 cm. BATALLON DE	483,00	UN	14.845,25	14.845,25	29.245.142,50	7.170.255,75

5	11161701	INGENIEROS Nº15: Las dimensiones de alto 64 mm por un ancho de 90 mm BATALLONLLÓNEDE ASPCNº15 las dimensiones de alto 95mm por un ancho de 95mm . . DECIMA QUINTA BRIGADA las dimensiones de alto 8cm por un ancho de 8cm, BATALLON DE INSTRUCION ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO Nº15, BRIGADA DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO las dimensiones de alto 8cm por un ancho de 8cm . Ver figura 31. 3.1.2.1 6.5.PARCHE DE IDENTIFICACION GRUPO SANGUINIO PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO TIPO CAMALEON No.4: El parche para el uniforme en tela tipo Pixelado debe ser de forma rectangular de 70 mm ± 0,2 mm de ancho por 40 mm ± 0,2 mm de alto, centrado debe llevar el texto correspondiente al grupo sanguíneo (A, B, AB, O), un espacio, las letras "RH" (correspondientes al latín rhesus) y en superíndice, el factor positivo (+) o negativo (-) . Ver figura 29.El parche para el uniforme en tela tipo hexagonal debe ser 52 mm ± 0,2 mm de ancho por 28 mm ± 0,2 mm de alto con un reborde de 6 mm ± 0,5 mm en su interior debe tener un recuadro justificado a la derecha de 20 mm ± 0,2 mm de color verde claro selva con el factor y al otro extremo el grupo sanguíneo correspondienteDebe de estar de acuerdo al Reglamento de Uniformes Insignias y distinciones RGE 4-20,1 Actualización Vigente o el que lo reemplace, (NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07). El contratista deberá comprometerse a marca y bordar los parches de grupo sanguíneo de acuerdo a los listados suministrados por la entidad contratante, cuando ya se haya establecido la base de datos del personal a incorporar. Figura Ilustrativa N° 29. Tabla N° 4.	483,00	UN	10.175,69	10.175,69	20.046.109,30	4.914.858,27
6	11161701	3.1.2.2 INSIGNIA DE GRADO DE SOLDADO PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO TIPO CAMALEON No.4:Los parches de insignias de los soldados regulares llevarán únicamente el escudo de las armas del Ejército Nacional y el rombo de dragoneante, si aplica. Queda prohibido cualquier tipo de modificación o el uso de algún diseño diferente, (sean anagramas, acrónimos, siglas, armas de combate o cuerpo logístico). Los parches de insignias de los soldados regulares irán bordados en hilo en su totalidad de acuerdo con lo establecido en el presente boletín queda prohibido reemplazar el bordado el hilo de color por tela de color. Los soldados regulares que se encuentren en el área de operaciones usarán únicamente el parche de insignias en tonos tácticos para mantener el camuflaje.De acuerdo al reglamento de uniformes insignias y distinciones RGE 4-20-1 Actualización Vigente o el que lo reemplace, (NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07). Figura Ilustrativa N° 30.	483,00	JG	12.284,97	12.284,97	24.201.390,90	5.933.640,51
7	11162001	3.1.2.10 LIGAS Para botamanga del pantalón camuflado PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO TIPO CAMALEON No.4: De aspecto sólido y forma rectangular con método de unión por medio de cierre de contacto (gancho y bucle) en presentación por pares, deben ser elásticas con un acabado suave, no debe presentar cortes, orificios o manchas, el tejido debe ser firme, hilos con alma de elastano, apretado y sin bordes desgastados. Los extremos de la banda deben ser quemados para evitar que se deshilache, sin dejar residuos que puedan causar daño o incomodidad al usuario. Figura ilustrativa 33. Diseño. La liga se compone de una sola pieza conformada por una banda elástica con un cierre de contacto (gancho y bucle) en cada uno de sus extremos para el cierre. El cierre de contacto debe ser verde acorde al color de la liga y debe ir ajustada a la misma con costura paralela a lado y lado. La longitud de la banda debe ser de 20 cm ± 1 cm, El cierre de contacto (gancho y bucle) debe tener la longitud necesaria para completar la medida descrita en la figura ilustrativa 33. Costuras. Las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos o sueltos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues o restos de material, exentos de torcidos, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la liga se agriete, se abra o encoja durante su uso. Debe haber un traslape entre la cinta elástica y la fibra sintética de 5 mm ± 2 mm. Cierre de contacto (gancho y bucle). Debe tener 50 mm + 2 mm de largo por 50 mm de ancho ± 5 mm por cada lado de acuerdo con la gráfica; el cierre de contacto no debe presentar cambio de color durante un proceso normal de lavado, debe tener buen agarre sin importar la cantidad de ciclos de enganche, suelte y alta durabilidad. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la (NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07)figura ilustrativa N° 33.Tabla N° 10.	200,00	PAR	16.416,05	16.416,05	16.169.809,25	3.283.210,00
8	11161701	3.1.2.11 BRAZALETES TACTICOS X JUEGO DE 4: Rectángulo de 110 mm de largo por 45 mm de alto bordado en hilo de 100% poliéster trilobal, Cuatro unidades en cuatro colores diferentes (Naranja, verde, azul y morado), los cuales deben ser fluorescentes con el fin de cumplir con su función de identificación. Su presentación final debe incluir el respectivo cierre de contacto (gancho y bucle) de igual dimensión al brazalete de la Figura ilustrativa 34, deben remitirse a lo establecido en el Reglamento de Uniformes Insignias y Distinciones RGE 4-20.1 Actualización vigente o el que lo remplace. (NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07). Figura Ilustrativa N° 34.	200,00	JG	15.124,31	15.124,31	14.897.445,35	3.024.862,00
9	11161701	3.1.2.12 OJOS DE GATO:Son laminas blancas fosforescentes (Que brillan en la oscuridad - color verde, o el color que requiera la unidad contratante de acuerdo con el color de la gorra, después de ser cargadas con luz natural o artificial).Su presentación es en forma rectangular de 25 mm ± 1 mm de alto por 15 mm ± 1 mm de ancho elaborados en hilo reflectivo bordado para ser colocados en la parte posterior de la gorra del uniforme camuflado deben remitirse a lo establecido en el Reglamento de Uniformes Insignias y Distinciones RGE 4-20.1 Actualización vigente o el que lo remplace. (NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07). Para el uniforme N°4 el fondo será de color verde. Figura Ilustrativa N° 35.	483,00	UN	9.754,43	9.754,43	19.216.227,10	4.711.389,69
10	53102512	3.1.1.5 PAÑUELO: Debe ser de tela, cuadrado de color blanco, puede ser utilizado para diferentes usos, en particular limpieza de la nariz. Todos los bordes del pañuelo deben tener dobladillos con costura plana de 10 puntadas por pulgada ± 1 puntada por pulgada, para las medidas referirse a la tabla 1. figura ilustrativa N° 5. Con una composición de tela 100% algodón o algodón poliéster en proporciones 65% - 35% u 80% - 20% (porcentaje mínimo de algodón -resto poliéster). Con dimensiones mínimas de 45 cm de largo, por 45 cm de ancho y un peso mínimo de 15g.	200,00	UN	21.295,05	21.295,05	20.975.624,25	4.259.010,00
		3.1.2.15 BOLSO PARA UTILES DE ASEO: Elaborado en lona en el color verde ejercito, en forma rectangular y lleva un cierre centrado en la parte superior, en cremallera de poliéster No. 6, de color a tono con el cuerpo del bolso, el cual debe tener como mínimo las dimensiones de las cotas establecidas en la Tabla 5, Figura						

11	53121701	ilustrativa 38. Está conformado por un único cuerpo en forma de paralelepípedo en lona tipo IV según NTMD 0216 actualización vigente, el color debe corresponder con el color verde-ejercito descrito en la NTMD 0216 actualización vigente. En uno de sus extremos lleva una manija para transporte, la cual debe estar confeccionada en reata tipo R6 según NTMD 0223 actualización vigente, de color verde Ejército, esta manija debe tener una longitud útil de 160 mm ± 10 mm y debe estar unida al maletín por medio de la costura de confección del cuerpo del maletín. Las costuras deben ser uniformes y continúas, libres de hilos flojos, pliegues o fruncidos, libre de protuberancias, nudos, asperezas o restos de materiales. Las costuras para la cremallera deben ser sencillas de 7 puntadas por pulgada ± 1 puntadas por pulgada y las costuras utilizadas en el cuerpo del maletín deben ser de 8 puntadas por pulgada ± 1 puntadas por pulgada.	200,00	UN	25.289,88	25.289,88	24.910.531,80	5.057.976,00
12	11151503	3.1.1. MALLA PARA CABELLO: Diseño: Banda elástica para recoger el cabello, forrada en tela poliéster y que lleva cocida por todo su borde una malla en hilo de polímero sintético invisible, formando pequeña bolsa con el fin de que el cabello quede dentro de la misma y así quede le cabello quede totalmente recogido en el extremo inferior, de forma de que se vea la nuca y que no tape el cuello de la camisa. Color: Negro. Material: Hilo polímero sintético. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la (ficha tecnica JEMPP - CEDE4 - DIETE- ET-04937/INT-0 figura ilustrativa N° 01.	200,00	UN	18.207,00	18.207,00	2.275.875,00	3.641.400,00
13	53102400	3.1.2.7 CALCETIN BLANCO PARA DEPORTE : El calcetín debe ser elaborado en Poliamida con tejido acanalado 3x1 para la parte de la caña y para el pie, con un tejido tipo Terry en el interior y puede ser en fibra antibacterial desde la parte alta del talón, la planta del pie, la puntera y su anillo. El calcetín lleva una banda elástica tejida en el contorno del arco de la planta y empeine para evitar que el calcetín se deslice, Figura ilustrativa 36. Las tallas para el calcetín para deportes serán de acuerdo con la talla del calzado utilizado por el usuario final y serán solicitadas por la Unidad contratante de acuerdo a sus necesidades así: 8-10 Calzado talla 34 a 36 9-11 Calzado talla 37 a 39 10-12 Calzado talla 40 a 41 12-14 Calzado talla 42 a 45 Composición en porcentaje para calcetín sugerida: Poliamida 72% Antibacterial 18% Elastano 10%	285,00	PAR	17.052,11	17.052,11	16.796.328,35	4.859.851,35
14	53102700	3.1.2.14 UNIFORME DE DEPORTES (CAMISETA Y PANTALONETA). Uniforme de deportes (Camiseta y Pantaloneta). Para los requisitos generales remítase a la Norma Técnica del Mnisterio de Defensa NTMD 0299-A1 "Uniforme deportivo camiseta y pantaloneta para la fuerza pública". Figura ilustrativa 37. corresponde al uniforme usado por el personal soldados para el entrenamiento físico en clima cálido, desarrollo de las actividades de gimnasia en todos los climas, presentación de pruebas físicas en todos los climas, por orden del comandante de la unidad. Se encuentra conformado por dos partes, camiseta y pantaloneta. La tela usada para los confeccionados los uniformes, no debe presentar efecto de barrado y debe estar libre de imperfecciones, cuando estas sean evaluadas contra cualquier fuente de luz. Así mismo, el fabricante debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2 donde garantice que los uniformes se encuentran exentos de materiales y productos de acabado que causen irritación sobre la piel, que la tela en línea sublimación negra transversal en la manga y borde color negro con reborde externo color rojo, estampado escudo ejercito parte izquierdo, en espalda rayas micro perforado de acuerdo a imagen, franja lateral en las mangas y dorso color negro de ancho 38 mm +/- 2 mm, En la parte trasera va impreso en color rojo la frase "YO SOY DANTE". Así como dos reflectivos ubicados en la parte inferior contiguas a la costura lateral (con forme imágenes de diseño). principal presente un acabado que cause el efecto siempre seco y manifieste que contiene el tratamiento de protección UV para el usuario. 3.2.35.1 CAMISETA COLOR BLANCO 100% Elaborada en material 100% poliéster en tejido de punto que permita una excelente transpiración, cuello redondo color negro 100% con reborde interno de color rojo, manga normal clase costuras deben ser tono a tono con la prenda. 32.35.2 DIMENSIONES Y TALLAS: Las dimensiones y tallas de la camiseta tipo redondo debe cumplir con lo especifico en la tabla N°1. 3.2.35.3 PANTALONETA COLOR 100% NEGRO: con las siguientes especificaciones, con cintura elástica de 40 mm +/- 5mm con cordo (cuerda) con terminación laminada, franja lateral iniciando en la cintura hasta la terminación de la misma, así línea blanca 48 mm +/- 5 mm de ancho, al final de cada franja lateral lleva reflectivos (conforme imagen diseño). En la parte posterior derecha un bolsillo interno con cremallera de 85mm +/- 5 mm (conforme a imágenes diseño) ... Las costuras deben ser tono a tono con la prenda. 32.35.4 DIMENSIONES Y TALLAS: Las dimensiones y tallas de la pantaloneta deben cumplir con lo especificado en la tabla N° 4	285,00	UN	49.347,13	49.347,13	48.606.923,05	14.063.932,05
15	46181608	3.1.1.20 CHANCLAS PARA BAÑO: Pueden estar fabricadas en caucho, PVC (polímero de cloruro de vinilo) o en EVA (Etilenvinilacetato), en una solo pieza por proceso de inyección con materiales no reciclados y que no generen alergias o cualquier otro tipo de enfermedad al usuario por su uso normal. Deben ser de color negro. Las chanclas deben tener, en la zona de contacto con el pie, un labrado suave con el fin de minimizar el deslizamiento del pie durante el uso normal de la misma. La suela debe llevar un sistema antideslizante, con el fin de mejorar el agarre al suelo, en especial en zonas húmedas como baños. Deben estar libres de rebabas, aristas vivas, filos, protuberancias o cualquier otro defecto que afecte la función o desempeño de las mismas. Deben ser homogéneas, uniformes en su textura, color y no deben presentar manchas. La presentación debe ser por pares y su numeración debe estar de acuerdo con lo solicitado en el proceso de contratación. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la (NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07) Figura ilustrativa N° 20. Tabla N° 1.	285,00	PAR	29.809,50	29.809,50	29.362.357,50	8.495.707,50
		JUEGO DE ROPA INTERIOR (TOP Y CACHETERO) DISEÑO: El juego de ropa interior debe estar compuesto por dos piezas top y cachetero de color verde y gris jaspeado, y debe ser de secado rápido y absorber el sudor. TOP: El top debe ser deportivo con doble capa de tela en copas, debe ser sin costuras con el fin de que no se marquen en la ropa exterior, así mismo debe contar con un tejido prehormado alrededor del busto, con el fin de darle soporte al momento de trotar ESPALDA: El diseño de espalda debe ser deportivo y debe llevar un sesgo en todo el contorno del escote, espalda y sisa el sesgo debe ser de tipo piel de durazno. CAUCHO BASE: El diseño del caucho base del top y del cachetero debe ser afelpado con una dimensión de 45 mm ± 5 mm, de igual forma debe llevar una malla con el fin de ofrecerle transpiración						

16	11161701	que permita el paso del aire. ELASTICO: Debe ser suave y elongar uniformemente en tejido plano, urdimbre en hilos de algodon y de elastómero debe ir recubierto con hilatura de nylón, el color debe ser a tono con la tela principal del juego de ropa interior. COSTURAS: Todas las costuras deben estar completas excentas de hilos sueltos remates inadecuados. No debe usarse hilos de monofilamento en las costuras, de igual forma la costura de la unión del caucho con el contorno de la cintura del cachetero y la base del top debe ser en maquina collarín y no debe romperse la costura estirarse, (simulando condiciones de uso) y no debe afectar la calidad y funcionalidad de la prenda. Debe cumplir con lo establecido en las tablas 1 y 2. IDENTIFICACIÓN: El caucho debe llevar un texto así " EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA" en todo el contorno. ACABADO: El juego de ropa interior no debe presentar manchas, decoloración o diferencia de tonalidad en la tela, ni defectos como cortes, huecos o puntadas defectuosas . asi mismo, no debe presentar abombamientos, falta de simetría en todo el conjunto ni ningún otro defecto en la confección. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la ficha tecnica JEMPP - CEDE4 - DIETE- ET-05573/INT-0	286,00	UN	45.295,11	45.295,11	5.661.888,75	12.954.401,46
17	53101504	BICICLETERO NEGRO CORTO DISEÑO: El diseño del bibicletero negro corto debe estar compuesto por piezas una derecha y una izquierda, teniendo en cuenta que no lleva costuras en los costados por funcionalidad. El largo del bicicletero negro corto debe ir 100mm. Hacia arriba de la rodilla. BICICLETERO: Debe ser pegado a la pierna sin costuras en los costados con el fin de que tenga mejor elasticidad al momento de ser utlizado, de igual manera, debe llevar costuras con recubridora en maquina collarin en el tiro delantero y el tiro posterior, como refuerzo y adorno. CINTURA: Debe ir con una pretina encauchada con una dimensión de 45 mm ± 5 mm de ancho, la cual debe ir unida en filete y costura con recubridora en maquina collarín, de igual forma la cintura debe ir resortada con la misma tela principal del bicicletero negro corto, ver fígura 1. CONFECCIÓN: El bicicletero negro corto no debe presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningun otro defecto como cortes o huecos, hebras sueltas, motas y deformaciones. La confección debe ser simetrica, libre de torcidos, pliegues, costuras defectuosas y frunces en ninguna de sus partes. Cada bicicletero negro corto debe presentar en sus piezas uniformidad en su tejido y color. COSTURAS Y ACABADOS: Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos o remates inadecuados. Asi mismo, deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso, no deben presentar cambios de color, manchas o roturas. La tela con la que son confeccionados los bicicleteros negros cortos debe estar libre de imperfecciones, cuando estas sean evaluadas contra cualquier fuente de luz. COLOR: El color del bicicletero corto es negro Debe cumplir con los requisitos establecidos en la (ficha tecnica JEMPP - CEDE4 - DIETE- ET-05595/INT-0	286,00	UN	29.894,05	29.894,05	3.736.756,25	8.549.698,30
18	14111514	3.1.1.18 CUADERNO PARA ESCRITURA: Debe ser cosido, grapado o argollado con pasta plastificada dura o blanda de mínimo 100 hojas de color blanco, la portada o cubierta debe ser unicolor, libre de manchas, arrugas o defectos que afecten su función o desempeño, el cuaderno debe ser cuadriculado. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la (NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07), El cuaderno debe contar con dimensiones mínimas de alto: 20 cm y de ancho 14 cm. Figura Ilustrativa N° 18. Tabla N°1.	121,00	UN	40.067,30	40.067,30	39.466.290,50	4.848.143,30
19	14111704	3.1.1.10 PAPEL HIGIENICO: Debe venir en presentación de rollo triple hoja con una longitud mínima de 35 metros, color blanco, absorbente, resistente, suave y empacado individualmente de tal manera que sus condiciones no se afecten hasta llegar al usuario final. El papel higiénico debe permitir con facilidad el poder separar las tres (3) hojas sin sufrir rotura o rasgado lo cual será verificado en el momento de la recepción de los elementos. Figura ilustrativa 10. El papel higiénico debe cumplir con las especificaciones y requisitos que se estable la (NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07). figura ilustrativa N° 10. Tabla N° 1.	122,00	UN	5.027,75	5.027,75	4.952.333,75	613.385,50
20	47131900	TOALLA HIGIENICA: Producto que permite absorber y retener fluidos corporales, sin ofrecer riesgo al estar en contacto con el cuerpo. El producto está compuesto por (véase la Figura 1): Cojín: material absorbente que retiene el fluido corporal. Cubierta permeable: cubierta que se encuentra en contacto con la piel y que permite la transferencia de líquidos hacia el interior del producto. Cubierta o barrera impermeable: material destinado a impedir el paso de los fluidos corporales hacia el exterior del producto. Adhesivo de posicionamiento: medio que permite la adhesión del producto sobre la prenda interior. Este elemento es opcional en protectores de lactancia. Adhesivo de construcción: material destinado a unir los componentes del producto. Material desprendible: material que protege el adhesivo de posicionamiento antes de su uso. Debe ser de acuerdo con lo establecido en la NTC 3604.	120,00	UN	18.242,70	18.242,70	2.280.337,50	2.189.124,00
21	47131809	3.1.1.14 BETUN: Debe brindar brillo y protección al cuero de las botas. El color debe ser establecido por la Fuerza. Debe tener apariencia homogénea, no debe tener olor desagradable, ni dejar residuos de color sobre el calzado que se utilice. El betún debe ser en pasta, ser manejable y se debe esparcir con suavidad sobre el cuero; el brillo debe aparecer cuando se friccione suavemente con un cepillo o un trapo. Su presentación será en lata redonda individual, cada lata debe tener un dispositivo tipo llave giratoria para la fácil apertura de la misma. No debe desmoronarse al aplicarse, no debe estar cristalizado, cuarteado, con grumos o seco dentro de la caja Su presentación en lata redonda individual, con un peso mínimo de 125 gramos. Los ingredientes y especificaciones del betún deberán estar impresos en cada una de las latas que contiene el producto. El producto debe cumplir con la NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07.Figura ilustrativa N° 14, tabla N° 1.	333,00	UN	32.427,50	32.427,50	31.941.087,50	10.798.357,50
22	53131614	3.1.1.6 TALCOS PARA PIES: Debe tener efectos desodorantes. Que reduzca la sudoración y el mal olor de los pies. Debe ser un material seco compuesto por partículas muy finas, lo cual le permite circular libremente cuando son sacudidos o espercidos. Esta elaborado a base de talco natural, constituido por silicato, con aditivos como antisépticos, antimicrobianos, fungicidas o fragancias permitidas. Debe ser de color blanco, suelto, de apariencia homogénea, libre de partículas contaminantes o elementos extraños. Debe contener en sus componentes activos oxido de zinc, acido bórico, fragancia y cloruro de benzalconio. No puede tener olor desagradable. No puede contener ningún tipo de elemento toxico perjudicial para la salud humana o el	335,00	UN	19.754,00	19.754,00	19.457.690,00	6.617.590,00

		medio ambiente. El producto debe contar con registro sanitario que permita su comercialización al interior del país, Mencionado Registro Sanitario debe estar vigente, tanto al momento de la negociación, como al momento de la entrega del producto. El producto debe cumplir con la NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07. Figura ilustrativa N° 6, tabla N° 1. Debe venir en presentación mínima de 85 gramos.						
23	53131502	3.1.1.3 CREMA DENTAL: Debe ser anti caries con flúor, su presentación de ser en envase flexible que facilite su aplicación mediante presión sin afectar la calidad del producto. la pasta debe ser homogénea, sin presencia de partículas contaminantes o elementos extraños, ni olores desagradables. los ingredientes activos mínimos anti caries deben ser: monofluorofosfato de sodio 0,70%, o fluoruro de sodio mínimo al 0,32%, (1450 ppm de flúor). El producto debe contar con registro sanitario que permita su comercialización al interior del país, Mencionado Registro Sanitario debe estar vigente, tanto al momento de la negociación, como al momento de la entrega del producto. Debe cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo con el numeral 5.3. MÉTODOS DE ENSAYO A LOS CUALES DEBEN SOMETERSE LOS DENTÍFRICOS, DESTINADOS A LA LIMPIEZA DE LOS DIENTES Y ENCÍAS. Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 2028, Productos de higiene oral dentífricos, requisitos y métodos de ensayo, actualización vigente o la que lo reemplace. NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07.Figura ilustrativa N° 03, tabla N° 1. Las cremas dentales deben venir en presentación de 100 ml o su equivalente.	335,00	UN	13.351,80	13.351,80	13.151.523,00	4.472.853,00
24	53131606	3.1.1.7 DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE: Debe ser antitranspirante y que reduzca el mal olor. su presentación debe ser en barra, en gel o crema mínimo de 80 gramos. Debe ser de apariencia homogénea, libre de partículas contaminantes o elementos extraños. No puede tener olor desagradable. Ni contener ningún tipo de elemento toxico perjudicial para la salud humana o el medio ambiente. Sus ingredientes activos deben estar conformados como mínimo a base de sales de aluminio (circonio de alumno, tetraclorohidrex Gly mínimo al 10%) y debe contener un ingrediente antimicrobiano (polihexametileno) para neutralizar las bacterias y los malos olores. Al ser aplicado no debe irritar ni brotar la piel. El producto debe contar con registro sanitario que permita su comercialización al interior del país, Mencionado Registro Sanitario debe estar vigente, tanto al momento de la negociación, como al momento de la entrega del producto. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC1808 versión vigente, NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07.Figura ilustrativa N° 07, tabla N° 1.	335,00	UN	13.685,97	13.685,97	13.480.680,45	4.584.799,95
25	53131608	3.1.1.8 JABON DE BAÑO: Debe ser en barra o pasta, soluble en agua, utilizado para la higiene personal. El producto es resultante de la saponificación de ácidos grasos, con Debe ser en barra o pasta, soluble en agua. ulizado para higiene personal. El producto es resultante de la saponificación de ácidos grasos, con adiciones como glicerina, perfumes, colorantes, productos medicinales, entre otros. Debe tener en sus ingredientes activos, un mínimo de carbonato de calcio, fragancia, dióxido de titanio. El jabón no puede tener olor desagradable. No puede tener componentes que perjudiquen la piel humana o el medio ambiente. El producto debe contar con registro o notificación sanitaria "vigente" que permita su comercialización al interior del país. Debe cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo con el numeral 5.5. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL JABÓN DE TOCADOR DESTINADO A LA HIGIENE PERSONAL Y QUE SE SUMINISTRA EN FORMA DE BARRAS. Debe ser de acuerdo con lo establecido en la NTC 760, Jabones y detergentes. Jabón de tocador, requisitos que deben cumplir, actualización vigente o la que lo reemplace. NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07.Figura ilustrativa N° 08, tabla N° 1. El producto debe venir en presentación individual con peso mínimo de 130 gramos. Los ingredientes y/o especificaciones del jabón deberán estar descritos en la etiqueta y/o impresos en la envoltura del producto.	334,00	UN	6.455,75	6.455,75	6.358.913,75	2.156.220,50
28	53131608	3.1.1.13 JABON PARA LAVAR ROPA: Producto formado por la saponificación o neutralización de grasas, aceites, ceras, colofonias o sus ácidos o bases orgánicas o inorgánicas. Debe tener apariencia homogénea, no debe tener olor desagradable, ni dejar residuos de color u olor desagradable sobre los objetos lavados.El producto debe contar con registro sanitario que permita su comercialización al interior del país, Mencionado Registro Sanitario debe estar vigente, tanto al momento de la negociación, como al momento de la entrega del producto.El producto debe cumplir con la norma técnica colombiana NTC 545 actualización vigente, que establece los requisitos que deben cumplir los jabones en forma de barra empleados para lavar. Debe tener una presentación individual con un peso mínimo de 300 gramos.Los ingredientes y/o especificaciones deberán estar impresos en la envoltura del producto. NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07.Figura ilustrativa N° 13, tabla N° 1.	334,00	UN	3.336,53	3.336,53	3.286.482,05	1.114.401,02
27	46181902	3.1.1.1 PROTECTORES AUDITIVOS: Deben ser pres moldeados de tipo tapón, se deben ajustar al canal auditivo de casi todas las personas. Deben llevar triple reborde con diseño de fácil inserción, que se adapte cómodamente a la mayoría de canales auditivos. Empuñadura ergonómica para un ajuste fácil. Los protectores deben ser de polímero suave, lavable y reutilizable que con una suave compresión se obtenga un ajuste cómodo y protector. La Fuerza podrá definir el color de los protectores auditivos cuando así lo requiera. Los protectores auditivos deben estar libres de rebabas, aristas vivas, filos, faltantes o cualquier otro defecto que afecte su función o desempeño. Los protectores auditivos deben estar unidos por medio de un cordón o banda plástica de mínimo 450 mm de longitud y deben estar contenidos dentro de un estuche, en plástico rígido, con tapa corrediza y su respectiva cadena, el cual debe ser de un color que sea acorde al uniforme, que permita el fácil transporte y ayude a la conservación de los protectores. Debe cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo al numeral 5.1 METODO SUBJETIVO PARA LA MEDICION DE ATENUACION ACUSTICA, Se debe efectuar de acuerdo a lo establecido en la NTC 5629, Acústica protectores auditivos. Parte 1: Método subjetivo para la medición de la atenuación acústica, actualización vigente o la que lo reemplace. y la NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07.Figura ilustrativa N° 01. Tabla N° 1 3.1.1.9 JABONERA: Debe ser en plástico y tener la capacidad para alojar el jabón de 130 gramos, debe llevar un seguro que no permita la fácil apertura de la misma. La jabonera debe ser del color establecido por cada Fuerza, debe	274,00	PAR	6.354,60	6.354,60	6.259.281,00	1.741.160,40

28	30181601	tener orificios de desagüe, sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño. Figura ilustrativa 9. NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07.Figura ilustrativa N° 09. Tabla N° 1.	275,00	UN	5.134,85	5.134,85	5.057.827,25	1.412.083,75
29	53131500	3.1.1.11 PORTA CEPILLO DE DIENTES: Porta cepillo de dientes. Debe ser elaborado en plástico, sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño, con capacidad de almacenar un cepillo de dientes. El sistema de cierre debe ser ajustado, con el fin de que no se abra accidentalmente permitiendo la entrada de elementos extraños, debe contar como mínimo con dos orificios de desagüe en uno de sus extremos. Debe tener la capacidad para alojar el cepillo de dientes adquirido para cada Fuerza y en el color establecido por la misma, su función principal es la de proteger el cepillo del contacto con otros elementos, de gérmenes y bacterias.Debe cumplir con las especificaciones y requisitos que se estable la NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07.Figura ilustrativa N° 11. Tabla N° 1.	280,00	UN	3.540,25	3.540,25	3.487.146,25	991.270,00
30	53131503	3.1.1.2 CEPILLO DENTAL: Debe estar conformado por una cabeza que contenga conjuntos de penachos compuestos por cerdas unidas fuertemente y un mango para ser operado manualmente, sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño, debe estar intacto, sin contaminación visible y libre de superficies rugosas. Debe tener limpiador de lengua, la dureza de sus cerdas debe ser media, el color lo define la unidad beneficiaria. El producto debe contar con registro sanitario que permita su comercialización al interior del país, Mencionado Registro Sanitario debe estar vigente, tanto al momento de la negociación, como al momento de la entrega del producto. Debe cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo con el numeral 5.2. MÉTODOS DE ENSAYO DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS DE LOS CEPILLOS DENTALES MANUALES, Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 1921, Odontología, cepillos dentales manuales, requisitos y métodos de ensayo, actualización vigente o la que lo reemplace. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07. figura ilustrativa N° 02, tabla N° 1.	169,00	UN	4.848,06	4.848,06	4.775.339,10	819.322,14
31	53131604	3.1.1.12 PEINILLA: Debe ser plástica, de color negro, tamaño pequeño, sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño como rebabas o aristas vivas. Dimensiones: Largo: 120 mm ± 5 mm; Alto: 28 mm ± 5 mm Debe cumplir con las especificaciones y requisitos que se estable la NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07.Figura ilustrativa N° 12, tabla N° 1.	169,00	UN	4.789,75	4.789,75	4.717.903,75	809.467,75
32	27113000	3.1.1.16 CEPILLOS GRANDE Y PEQUEÑO PARA BRILLAR CALZADO: Debe estar conformado por un mango y una base, sobre la cual se fijan las cerdas, aptos para limpiar, lavar, brillar o barrer, entre otros usos menos comunes. Los cepillos deben venir en conjunto de cepillo para embolar (pequeño) y cepillo para brillar (grande). Deben estar compuestos por una base en madera o plástico, un conjunto de firmes y abundantes cerdas de fibra natural o sintética, que no deben desprenderse y/o caerse al momento de aplicar el betún o lustrar el calzado, lo cual podrá ser verificado al momento de la recepción, realizando una sencilla prueba en una bota limpia, se debe cepillar con firmeza utilizando los dos (2) cepillos; el de embolar y el de brillar (uno por vez). Estos no deben presentar desprendimiento considerable de cerdas después del cepillado, para verificación de las medidas de los cepillos referirse a la Figura ilustrativa 16. NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07.Figura ilustrativa N° 16, tabla N° 1.	169,00	JG	36.146,25	36.146,25	35.604.056,25	6.108.716,25
33	44121701	3.1.1.19 LAPICERO: El cuerpo y la tapa lapicero deben estar elaborados en material plástico, su fabricación y acabado no puede presentar defectos tales como rebabas, aristas vivas o cualquier otro que afecte su función o desempeño. Las partes del cuerpo del lapicero deben formar una unidad fuerte y rígida, con suficiente resistencia para su uso. Sus partes deben tener acabado uniforme, tanto en color como en textura, libre de rupturas, fisuras o elementos extraños. Debe estar compuesto por un depósito de tinta negra y una esfera metálica en la punta, que gira para liberar la tinta progresivamente. El lapicero puede tener o no mecanismo retráctil, de no tenerlo debe estar provisto de una tapa. Los lapiceros de tipo retráctil deben presentar un correcto funcionamiento, su mecanismo no puede fallar durante su uso. Los lapiceros no retráctiles deben contar con una tapa que pueda ajustarse de forma segura y estable por los dos extremos del lapicero. El lapicero debe cumplir con la norma NTC 2174 versión vigente. Dimensiones deben ser mínimo 14 cm de longitud y 7 mm de diámetro. NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07.Figura ilustrativa N° 19, tabla N° 1.	168,00	UN	3.332,00	3.332,00	3.282.020,00	559.776,00
34	46171501	3.1.1.15 CANDADO: Debe incluir como mínimo dos (2) llaves de mínimo tres (3) pines. No debe presentar evidencia de corrosión, rebabas, filos, aristas vivas o cualquier otro defecto que afecte su función o desempeño. El candado no debe poder abrirse con llaves de otros candados, lo cual podrá ser verificado en el momento de la recepción insertando la llave de otros cinco (5) candados, su presentación debe ser en caja individual y sus dimensiones deben ser de alto 60 mm ± 5 mm y de ancho 35 mm ± 5 mm NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07.Figura ilustrativa N° 15, tabla N° 1.	435,00	UN	10.001,95	10.001,95	9.851.920,75	4.350.848,25
35	53131603	3.1.1.4 MAQUINA PARA AFEITAR: Debe estar, conformada en un cartucho contenedor de hojas de acero inoxidable y un mango para ser operado manualmente. El cartucho debe estar compuesto de una plataforma como mínimo tres hojas de afeitar con espaciadores entre hojas, así mismo en la parte superior de las hojas debe contar con una banda lubricante que contenga polímero con humectante que se active al contacto con el agua derritiéndose al paso por la piel con el fin de minimizar la irritación. Sus superficies deben tener apariencia uniforme tanto en color, como en textura debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño. Sus partes no pueden desprenderse, despegarse, zafarse, desajustarse, partirse al ejercer una mínima presión o presentar algún tipo de deficiencias de ensamble inadecuado. Todos los materiales utilizados en su manufactura deben ser nuevos. Las hojas deben estar elaboradas en acero inoxidable. El separador puede estar elaborado en aluminio o plástico. El cartucho debe contar con protección plástica fácilmente removible. Los métodos de ensayo para la verificación del filo de las hojas de la máquina	435,00	UN	3.897,25	3.897,25	3.838.791,25	1.695.303,75

		de afeitar deben cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo con el numeral 5.4. MÉTODOS DE ENSAYO A LOS CUALES DEBEN SOMETERSE LAS MAQUINAS DE AFEITAR DESECHABLES CON CARTUCHO DE DOBLE HOJA. Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 3702, Máquinas de afeitar desechables con cartucho doble hoja, requisitos mínimos y métodos de ensayo, actualización vigente o la que lo reemplace. actualización vigente. NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN NTMD-0356 -A1 2023/02/07.Figura ilustrativa N° 04, tabla N° 1.						
36	53131621	3.1.1.17 CORTAUÑAS: El cortaúñas debe incluir una lámina más con forma puntiaguda y superficie de lima para poder quitar la suciedad acumulada debajo de las uñas y poder limarlas. La mecánica del cortaúñas debe ser una combinación de dos palancas que permiten realizar una presión de corte sin esfuerzo. El mango debe ser una palanca de segundo grado que presiona las dos hojas de corte hasta unirlas. Las hojas actúan con fuerza, y dan lugar a una combinación de palanca de tercer grado. Los filos de las hojas realizan un movimiento corto para vencer la resistencia que ofrece la uña, en el extremo opuesto donde se encuentran las hojas de corte debe poseer un orificio por el cual debe pasar una cadena de eslabón redondo. La presentación del cortaúñas debe ser de una longitud mínima de 80 mm ± 5 mm. Elaborado en acero inoxidable o acero cromado. NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07.Figura ilustrativa N° 17, tabla N° 1.	435,00	UN	5.771,50	5.771,50	5.684.927,50	2.510.602,50
37	55121701	3.1.2.3 PLACAS DE IDENTIFICACION: Debe contar con un espesor de 1 mm. Los extremos serán en semicírculo y uno de ellos tendrá una perforación de 4 mm ± 0.5 mm de diámetro para las cadenas. La cadena larga tendrá una longitud de 630 mm ± 10 mm, y la corta, 100 mm ± 5 mm. Las placas deber ser de dimensiones de acuerdo con la Figura ilustrativa 32, libre de pinturas, lacas o barnices, libre de aristas vivas, grietas, filos, rebabas, corrosión, manchas o cualquier otro defecto que puede afectar su función y desempeño. Cada una de las placas debe estar sujeta a una cadena de eslabón redondo. Debe tener un protector en caucho flexible negro (como se muestra en la Figura ilustrativa 32), antialérgico, que se acople a la geometría de la placa y proteja al usuario. Cada placa debe contener como mínimo la siguiente información en letras de alto relieve: Apellidos y nombres Cedula de ciudadanía Grupo sanguíneo y factor RHEl contratista deberá comprometerse a marcar las placas de identificación de acuerdo los listados suministrados por la entidad contratante, cuando ya se haya establecido la base de datos del personal a incorporar.Norma técnica RGE 4-20.1, NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0356 -A1 2023/02/07; Figura ilustrativa N° 32	435,00	JG	25.971,75	25.971,75	25.582.173,75	11.297.711,25

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO KIT 024.pdf (Archivado)	CONTRATO KIT 024.pdf	(detalle)
CONTRATO KIT 024.pdf	CONTRATO KIT 024.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	EDWIN VARGAS MATEU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1032366401	Guardar y notificar
Supervisor	JORGE ARLEY RODRIC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1053329315	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	EDWIN VARGAS MATEUS	3 minutos de tiempo transcurrido *(14/07/2026 9:45:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ERICA TATIANA MOLANO LONDONO
Supervisor	JORGE ARLEY RODRIGUEZ CASTRO	3 minutos de tiempo transcurrido *(14/07/2026 9:45:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ERICA TATIANA MOLANO LONDONO
Supervisor	JORGE ARLEY RODRIGUEZ CASTRO	4 días de tiempo transcurrido *(9/07/2026 10:09:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDWIN VARGAS MATEUS
Ordenador del Gasto	EDWIN VARGAS MATEUS	4 días de tiempo transcurrido *(9/07/2026 10:09:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDWIN VARGAS MATEUS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	176.922.231,33
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		176.922.231,33

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 15-01-03-054

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3826	CDP	Generado	176.954.498 COP	176.956.498 COP	15-01-03-054	-	Editar

Saldo de CDP 176.954.498 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 176.956.498 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 19/05/2026 2:51 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	41726	Presupuestal (CDP)	13/07/2026 12:00 AM	Generado	176.922.231,33 COP	176.922.231,33 COP	176.922.231,33 COP	A-02-02-01-002-007 A-02-02-01-002-008 A-02-02-01-003-002 A-02-02-01-003-005 ...	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 176.922.231,33 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 176.922.231,33 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 14/07/2026 9:46 AM